

La apariencia de la ley y las calles como metáforas: jóvenes y fuerza pública en Colombia

The appearance of the Law and Streets as Metaphors: Youth and the Forces of Public Order in Colombia

REBUT: 12.07.2014 // ACCEPTAT: 27.11.2014

María Teresa Salcedo

Instituto Colombiano de Antropología e Historia

Resumen

Este artículo analiza los modos en los que la ley en Colombia estructura la experiencia cotidiana de la gente joven con la policía y los militares en espacios urbanos. Primero argumento que las calles son metáforas de la apariencia física de los jóvenes tanto como de su sentido de pertenencia a lugares y espacios en las ciudades colombianas. Y segundo, abordo a la ley como un filtro desplegado en los espacios urbanos por las fuerzas públicas para excluir o aceptar a la gente como legal o ilegal, y que a la vez identifica a los jóvenes como "peligrosos" en determinados momentos y lugares.

Palabras clave: ciudad, juventud, fuerza pública, Colombia, reconocimiento, antropología de las calles.

Abstract

This article analyzes the ways in which the law in Colombia structures the everyday experience of young people with the police and the military in urban spaces. I first argue that streets are metaphors both of young people's physical appearance and of their sense of belonging to place and space in Colombian cities. Second, I approach the law as a screening device deployed in urban spaces by the forces of public order to exclude or accept persons as legal or illegal, identifying young people as "dangerous" at certain times and in certain places.

Keywords: city, youth, police and military forces, Colombia, recognition, anthropology of the streets

Introducción

En este artículo pretendo desarrollar la conexión que existe entre las calles como metáforas de trayectos complicados, azarosos y transgresores y lo que quiero denominar como “la apariencia de la ley”. Esta última la defino como el conjunto de mecanismos y artefactos sensoriales elaborados a través de gestos, conocimientos y formas de hablar de la experiencia de resistirse y/o conformarse con los controles y preceptos de la autoridad. Me interesa seguir la elaboración del concepto de “apariencia” realizada por el antropólogo James Siegel, para quien lo contrario de las apariencias puede ser un “carácter moral real” (1997: 49). Además hablar de apariencias es hablar de “medios de intercambio” y de “sustituciones” como las sustituciones realizadas por el dinero cuando este se emplaza como representante de un objeto o de una labor que se intercambia (Siegel 1997: 13-53).

Del mismo modo, el concepto de *apariencia* en Siegel está relacionado con el “reconocimiento” de este carácter real de lo que se intercambia por medio de las normas consuetudinarias en las sociedades así como en contextos de intercambios coloniales. Aquí es importante entender que lo normativo actúa como un filtro que permite “reconocer” ó excluir los rangos y condiciones de los individuos en situaciones en las que los colonizadores ó las autoridades locales delegadas quieren imponer categorías de percepción sobre lo apropiado de las circunstancias (1997: 54-93).

Y agregaría como condición de esta apariencia de la ley, que los distintos reconocimientos y/o exclusiones de personas y prácticas que permite a través de sus filtros normativos, se construyen en transcurso espaciales particulares como son las calles y barrios transitados y reconocidos por la gente.

Con el fin de demostrar mi argumento, presento las narraciones que se convierten en vehículos para demarcar espacios y ordenar lugares (Certeau 1984: 115-130) habitados por jóvenes de distintos barrios en dos ciudades colombianas: Bogotá y Medellín. Son narraciones y diálogos que hacen parte de mi trabajo de campo entre gente joven de localidades urbanas.

Las mismas surgieron de la preocupación por los modos en los que los trayectos cotidianos son marcados como transgresores por parte de quienes pertenecen a las fuerzas públicas en Colombia, así como de parte de quienes las suplantán y se erigen como autoridades con derecho a realizar requisas y cobrar peajes.

Estos últimos sujetos y agentes igualmente jóvenes, que reemplazan de manera ilegal a la fuerza pública en los barrios de las ciudades en Colombia no son el asunto central de este texto.

Pero es fundamental comprender que estos miembros de milicias paramilitares, o también delincuentes son una de las fachadas de cómo se *usa* la ley en los espacios urbanos, y de cómo las calles metaforizan los usos de la ley.

Es necesario referir que quienes hacen parte de las fuerzas públicas en Colombia son militares de tres “fuerzas” distintas además de los policías de la “fuerza” policial. No obstante este texto solo elabora cómo la abstracción y la práctica de este concepto de “fuerza” está en relación permanente con las representaciones y estigmas de transgresión que se construyen en la vida cotidiana de las calles y de los barrios. Y en conexión específica con una perspectiva generacional y de atributos visuales y sensoriales de la gente joven.

Por lo tanto solamente elaboro esta noción de “fuerza” contenida en la “fuerza pública” en su conexión con el reconocimiento de lo legal y lo ilegal en distritos urbanos.

Sujetos y actores de la investigación

La investigación de la cual este artículo es un producto se realizó durante cuatro años. Se inició en el segundo semestre del año 2008 con jóvenes estudiantes de los últimos años de la escuela secundaria en colegios, y primeros semestres de carreras universitarias en Bogotá y Medellín. Ellos son hombres y mujeres jóvenes entre 15 y 22 años, voluntarios y trabajadores activos en organizaciones no-gubernamentales enfocadas en la gestión social y cultural de los derechos humanos. A partir del año 2009 y hasta el final del 2011, se realizaron múltiples conversaciones en la Escuela Militar de Cadetes José María Córdoba, y en la Escuela de Policía General Santander con jóvenes en formación y entrenamiento profesional como militares y policías. Los diálogos también fueron frecuentes con los profesores y profesoras de estos jóvenes, en los colegios, universidades, y espacios para el entrenamiento militar y policial tales como el Batallón de Policía Militar N° 13 en Bogotá.

En total realicé ciento sesenta y ocho entrevistas no estructuradas a jóvenes, y adultos de mediana edad vinculados a sus procesos de formación: cien de estas entrevistas a personas sin vínculos con la formación militar ó policial entre ellos algunas maestras de colegios. El resto de las mismas se realizaron a personas en plena formación militar y policial. Un punto crucial de la metodología de esta investigación es el diálogo sobre la prestación obligatoria del servicio militar en Colombia, su resistencia o su complacencia con el mismo.

Lugares y representaciones de la fuerza

Hay una relación importante entre lugares, representaciones de la fuerza, significados de la transgresión y la práctica cotidiana de reconocer a los demás, lo cual se materializa a un nivel micro-espacial en las “batidas”¹ y requisas, pero también a nivel de política pública urbana ostensible en la presencia de equipamientos del ejército y de la policía en algunos territorios urbanos.

Aquí es pertinente realizar un contraste con la reciente etnografía de Didier Fassin sobre violencia policial en los suburbios (*banlieues*) de París ([2011] 2013) en lo que tiene que ver su trabajo con el tema de las detenciones, requisas y batidas --como son llamadas en Colombia-- por parte de la policía.

Se observa en el trabajo de Fassin que las detenciones, cacheos y registros de los jóvenes en sus calles y barrios, no son tratados desde su ilegalidad ni en relación a una búsqueda de documentos específicos como es el caso del porte de la libreta militar, ni tampoco se refiere este autor al estatus ambivalente de la ley en la interacción entre policías y civiles. Considero que para el caso del uso de la fuerza policial en las calles de París, Fassin presenta situaciones en las que muchas veces la consideración del joven como ilegal justifica la requisita:

“Los intercambios entre la policía y los jóvenes de los proyectos representan modos habituales de interacción en los controles de identidad cuando las cosas proceden normalmente – esto es, cuando los primeros demuestran su autoridad con distintos grados de rudeza y hostilidad, mientras que los últimos se someten más o menos de una manera dócil hasta que todo termina. Es a través de las detenciones y cacheos que la policía entra

¹ Las “batidas” son prácticas rutinarias de control sobre el porte de documentos en las calles de las ciudades colombianas, realizadas por la policía y el ejército. Se realizan estos controles con el fin de saber si sujetos jóvenes portan su libreta militar o si son aptos para la prestación del servicio militar obligatorio y todavía no se han presentado a los procesos de conscripción a nivel nacional.

en contacto con más frecuencia con los residentes de los proyectos, principalmente hombres jóvenes” (2013: 90).

Precisamente con respecto a este conocimiento de los espacios de los barrios en Colombia, desde una perspectiva en la que las alteridades son concebidas como legales o ilegales, me parece pertinente entender como parte de mi planteamiento sobre la “apariciencia de la ley”, el evento de cómo aparece en público, es reconocido y asociado el cumplimiento de lo normativo en distintos lugares. Y así mismo, que en la teoría antropológica el concepto de “fuerza” está asociado no solamente a prácticas cotidianas que han hecho posible la sobrevivencia humana durante toda su historia, tales como las prácticas de caza, pesca y recolección por parte de los hombres y mujeres que integran los núcleos familiares, sino también que este concepto convierte su “capacidad para mover algo o a alguien que tenga peso o haga resistencia” (Diccionario de la Real Academia Española) en un poder ó autoridad al que la antropología de la religión aborda como “fuerza de los espíritus” (Mauss [1902] 2001: 133-149).

En este sentido, ha llamado mi atención en el curso de esta investigación, los modos en los que este concepto de “fuerza” manejado por la etnología adquiere una aplicación efectiva en las prácticas del estado moderno y de sus políticas públicas. Más exactamente el concepto de fuerza que elabora Derrida cuando refiere que “hacer cumplir la ley” ó la “aplicación de la ley” (Derrida 1990: 925) está relacionado con que “la ley es una fuerza autorizada, una fuerza que se justifica a sí misma o es justificada en aplicarse a sí misma, aún si esta justificación se juzga desde afuera como injusta o injustificable” (Derrida 1990: 925). Esta elaboración de la fuerza en relación a la aplicación de la ley, está en conexión con los atributos naturales y míticos de la violencia, como lo señala Walter Benjamin, para quien “toda violencia como medio crea las leyes al tiempo que las protege” (Benjamin 1986: 287). Me parece que esta noción de que hay una “fuerza que es intrínseca a la aplicación de la ley” mantiene su significado y sus características más simbólicas si la vinculamos con el argumento de Marcel Mauss acerca de que las “fuerzas colectivas” –y en ningún caso individuales– que hacen parte de esas fuerzas espirituales es lo que las caracterizan como fenómeno social (Mauss [1902] 2001: 149). Por lo tanto, lo que me interesa argumentar hasta aquí es que la “fuerza” a la que se refieren las “fuerzas públicas” tiene que ver también con unas fuerzas colectivas simbólicas, espirituales e intangibles que se encargan no solamente de hacer cumplir la ley, sino de crear los mecanismos y los artefactos sensoriales que permiten conocer y hacer creer que todos los habitantes de un territorio específico hacen parte de esas fuerzas colectivas que protegen el cumplimiento de las leyes, en sus distintos ámbitos.

Por ejemplo son estos mismos simbolismos de la fuerza los que permiten algunos consensos entre la policía y el ejército en barrios de distintos estratos en Bogotá, así como entre los habitantes de estos barrios con el fin de que integrantes de milicias paramilitares o delincuentes realicen controles como si ellos fueran ramificaciones de la fuerza pública. Y es esta misma ambigüedad la que permite que se vistan o se uniformen como civiles y que sean más tolerantes con ciertos cromatismos y formas de vestir que se vuelven parte del conocimiento social implícito de habitar estos barrios.

Una excepción notable a los modos de vestir y representar como lo sancionan las normas son las formas de improvisar matices o estilos por parte de las subculturas juveniles. Este podría ser el caso de los grupos de aficionados ó barristas de los equipos de fútbol en Colombia (Salcedo y Rivera 2007) cuyos miembros pueden ser molestados por otros jóvenes que portan camisetas de colores y emblemas diferentes a los que ellos representan. Esta beligerancia se entiende en el contexto de los enfrentamientos de las

barras de fútbol, y estos han sido utilizados como justificaciones por parte de agentes de grupos ilegales que no son barras de fútbol para atentar contra la vida de estos jóvenes.

Sin embargo esta no es la experiencia de relación con la ciudad de todos los integrantes de subculturas juveniles en ciudades como Bogotá, pues para los jóvenes “metaleros” (aficionados a la música heavy-metal) del Movimiento Rock por los Derechos Humanos, su afinidad con la música y el estilo “heavy-metal” es parte de un proyecto que incide en políticas que pueden cambiar la sociedad, como bien lo refiere Claribeth²:

“...entonces el viejo no se siente viejo de 38 ó 39 años al lado de un chino de 14 no se siente viejo porque compartimos con un lenguaje en común, hay unos mismos símbolos, una misma forma de comunicar.[...] Cuando yo empiezo a cambiar mi estilo de vestir, mi estilo de pensar eso genera una serie de conflictos, porque había una serie de preconcepciones porque decían que los mechudos eran marihuaneros, eran viciosos, que si me iba a volver una degenerada, pero que realmente han servido mucho para construirme como persona y me han servido no solamente a nivel de tener una sensibilidad sino a nivel de formarme y aprender de las demás personas.[...] Es una política alternativa en la medida que construye política y nosotros apostamos al fortalecimiento de las políticas públicas, de las políticas sociales y también hemos empezado a hacer parte de esos espacios de incidencia y entonces por lo menos hemos ido a los encuentros ciudadanos y ayudamos a formular el plan de desarrollo local, de una u otra forma para encontrarnos identificados en ese plan y dentro de esa construcción de localidad, porque uno dice no me siento identificado pero tampoco empieza a participar en esos espacios”. (Entrevista del 27 de Agosto del 2008).

Este es un caso específico en el que jóvenes de las localidades de Bogotá relatan su percepción de la ciudad y de las calles mientras lidian con los estereotipos que convierten a muchos en objetivos de requisas arbitrarias por representar estilos frente a los cuales la policía tanto como los grupos ilegales pueden ser intransigentes.

La fuerza de la ley en los documentos y su significado para la juventud

Las condiciones perceptuales de la “apariencia de la ley” permiten una elaboración desde las trayectorias de la ley en los documentos legales que son públicos. Como ejemplo tenemos la Constitución Política de Colombia de 1991 la cual nos ofrece una definición de la fuerza que se asocia con “las armas” simbólicas y físicas que las fuerzas públicas representan. Y también como símbolos de esas fuerzas colectivas que respaldan el uso de las armas como mecanismo para salvaguardar los límites soberanos del territorio geográfico y el de sus instituciones (2006, Artículo 216 Capítulo 7, págs. 112-114). Llama la atención en este capítulo de la Constitución referente a la fuerza pública, el carácter abstracto de la noción de “fuerza” expresado en el texto.

No solo desde el “tomar las armas”, sino también cómo “la ley organiza el cuerpo de policía”, “el cuerpo armado”, el hecho de que “la fuerza pública no sea deliberante”, es patente una aplicación de nociones de lo público y lo colectivo en la que la fuerza espiritual emana de este contacto con una multitud intangible para la que supuestamente funciona, que tácitamente ampara, y que virtualmente tiene el conocimiento para interpretar “los juicios de valor” (Mauss 2001: 149) que igual funcionan para “lo mágico”, como para algo tan extraño como “usar la fuerza”.

Es importante plantear aquí que esta investidura simbólica de las armas que le permite tener un cuerpo a las fuerzas públicas pero que no le permite deliberar (esto significa no poder votar en las urnas cuando hay elecciones presidenciales y parlamentarias), es la misma que se instala como filtro de reconocimiento de cualquier

² Se conservan los nombres verdaderos de los jóvenes entrevistados.

transeúnte en las calles de los barrios, y que interpela a la gente desde una praxis más simbólica, más ambigua y más aparente que verdadera y real.

Corresponde tener presente el hecho de que la fuerza de la ley está hecha de “juicios de valor” como nos lo recuerda Mauss: “aforismos expresivos que atribuyen diferentes cualidades a diferentes objetos que ingresan a un sistema” (2001: 149). De allí también emanan sus significados y representaciones. Y para el caso del reconocimiento de los otros, quienes no son exclusivamente objetos sino personas concedoras de los trayectos callejeros, no se trata únicamente de “juicios de valor” en un sentido moral. Sino también de apreciaciones colectivas de la organización social y familiar sobre la que la fuerza puede ejercer controles sociales y puede ser requerida a fin de autorizar vigilancias que efectivamente cambian el paisaje.

Siguiendo lo expuesto, los diálogos con jóvenes de las ciudades de Bogotá y Medellín, me llevaron a pensar que sus declaraciones y testimonios poseen claves importantes para entender que la juventud como una forma particular de narrar el presente y percibir el pasado (Benjamin 1969: 83-109) es una de esas fuerzas colectivas, pero contradictorias, que son capaces de convertir el rechazo o aceptación de la ley en el atractivo de la misma. Debe agregarse siguiendo esta relación entre las condiciones históricas de la práctica de narrar y lo que significa ser joven (Benjamin 1969: 84) que efectivamente muchos jóvenes urbanos creen que la experiencia de la guerra implica un empobrecimiento del contenido de las historias susceptibles de relatar a las futuras generaciones (1969: 84). Y que su experiencia no está basada en la permanencia sino en el espíritu del vagabundeo. Como lo refiere Benjamin: “La juventud experimentará el espíritu y entre menos esfuerzo realice para mantener su grandeza, más vá a encontrar el espíritu en cualquier sitio, en sus vagabundeos, y en cada persona” (1996: 5).

A este respecto sugiero que esta condición trascendente y sensorial de lo juvenil en contraste con la afirmación de su desobediencia al reconocimiento es como la cámara de cine que describe Siegel, es decir que es “un instrumento de revelación” de lo normativo (1997: 84).

Lo normativo se revela aquí como esa “máscara del adulto” (1996: 3-5) que describe Benjamin, la cual es cuestionada por la gente joven: una máscara de responsabilidades que pertenecen a otros lugares y distancias que no son las de los conflictos y experiencias que deben ser relatados de otros modos por las nuevas generaciones.

Es así como esta aproximación etnográfica a las fisonomías de la ley en la vida cotidiana de los jóvenes y cómo estas se vuelven metáforas de los transcurros callejeros, implicó un diálogo con personas activistas en colectivos que trabajan por el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de los barrios en donde habitan personas de diversos estratos socio-económicos. Con frecuencia algunos de ellos comparten sus afinidades como objetores de conciencia a prestar el servicio militar obligatorio, condición que debe entenderse como una expresión de resistencia secular y colectiva de la desobediencia civil (Arendt 1972: 55-56).

Para el caso de Colombia se trata de objetar el reclutamiento oficial que realiza el Ejército. Resistir la obligación de la libreta militar como requisito laboral y de graduación de la universidad, y el pago de impuestos para la guerra. Al respecto, estoy de acuerdo con Hannah Arendt --quien se refiere al contexto de resistencia sobre la participación de los jóvenes norteamericanos en la guerra de Vietnam en las décadas de los años sesenta y setenta—cuando señala que el problema esencial de la objeción de conciencia no es la de la opinión de los individuos objetores, la cual puede ser tratada como la opinión de pensadores aislados, sino que es recomendable que sus puntos de

vista sean unánimes en la plaza pública y sean compartidos por unas personas asociadas por esas ideas que se han declarado particularmente (Arendt 1972: 58-68).

Muchos de estos jóvenes participan en proyectos artísticos y desde su perspectiva de la gestión cultural como trayectoria libre de restricciones para pensar, negociar y crear, han hecho explícita su percepción de la ciudad, mediada por los modos como deben manejar su movilidad y habitabilidad de la misma frente a cuestionamientos de la fuerza pública acerca de su identidad y de su apariencia. Estos cuestionamientos al tránsito y al conocimiento alternativo de los barrios a través de sus calles como “metáforas del tránsito” (Certeau 1984: 115-130) les permiten y me permiten pensar en una relación entre la producción de espacios y las diversas representaciones de la fuerza de la ley.

Mi argumento implica entonces una reflexión con respecto a los modos de habitar y recorrer las calles y los espacios públicos, los cuales se dan por sentados como homogéneos para jóvenes y adultos. Así como se presuponen para personas cuyos atuendos deben representar cierta uniformidad cromática, o para aquellos cuyos atuendos son uniformes y representan al Estado. Hasta ahora he observado una predeterminación en los estudios urbanos con respecto a la interpretación de las prácticas que organizan los espacios cotidianos, pues rara vez incluyen a las calles como medios de tránsito, y no incluyen *una aproximación a los simulacros y revelaciones normativas* como representación de estos mismos. En este sentido, he observado la prefabricación de un modelo sobre el ser ciudadano, y es aquí donde pretendo aportar.

Apariencias y reconocimientos de la ley en dos localidades urbanas: Ciudad Bolívar y San Cristóbal

Dos figuras como son el soldado y el policía son emblemáticas en las calles urbanas y rurales de Colombia tanto de las exigencias y los gravámenes económicos del ser joven, como de la admiración por la relación de estos jóvenes soldados y policías con la fuerza.

Con la fuerza física, y con la fuerza como símbolo. Y algo bastante más inaprensible es la admiración por algo misterioso que ella representa. Este misterio al que ya me he referido como “la fuerza de la ley” tiene un soporte representativo en la periferia de la ciudad de Bogotá, en la arquitectura y en los equipamientos del ejército y la policía. Por cierto, la historia de esta investigación etnográfica está ligada a la presencia de los equipamientos de la Brigada XIII (B13) del Ejército en Bogotá, y a los equipamientos de la Policía como el Fuerte de Carabineros en Sierra Morena y la Estación de Policía en la localidad barrial de Ciudad Bolívar, una circunscripción de barrios de estratos sociales varios al sur-occidente de la capital del país. Distintas organizaciones no-gubernamentales de carácter nacional, internacional y que también dependían de financiación distrital como la de la Secretaría de Gobierno del Distrito, gestionaron por varios años a finales de los años noventa y comienzos de la primera década de este milenio las actividades de grupos de niños y jóvenes alrededor del estudio y la práctica de los derechos humanos en barrios de distintos puntos cardinales de Bogotá. Los talleres y actividades de estas organizaciones en el sur de la ciudad han competido con frecuencia por apoyos económicos que en todos los casos favorecen las condiciones de desigualdad y represión que se vive en muchas localidades urbanas en Colombia³, pero también es verdad que algunas organizaciones no gubernamentales más vinculadas con la gestión de los derechos de los jóvenes fueron pioneras en Bogotá

³ En Ciudad Bolívar, al menos 40 organizaciones sociales gestionaban más de 1000 proyectos en temas de educación, alimentación, salud ó atención a la tercera edad, financiados con recursos de la Unión Europea, la UNICEF, la Organización de las Naciones Unidas, USAid y ACNUR (Defensoría del Pueblo, 2004: 17-21).

en cuestionar la presencia de equipamientos militares y policiales en los barrios y sus implicaciones para la vida cotidiana de sus habitantes⁴.

Este es el contexto en el que muchos jóvenes empezaron a cuestionar los espacios predeterminados por la fuerza pública para realizar controles que aparecían como actividades de control delincencial y como gestiones de convivencia por parte de la policía, pues eran modelos construidos desde una perspectiva homogénea de la vida en la ciudad, además de patrones acerca de ser ciudadano, lo cual es claro en las narrativas de varios jóvenes con quienes se conversó:

“[...] todas las medidas que tiene el Estado sobre cómo acceder a la libreta militar, y ser parte de una localidad tan asediada y estigmatizada por la violencia, [...] que el *pelado*⁵ tiene que tener el cabello corto, que no puede vestir ropa ancha, hasta la gente que se llevan a la UPJ⁶, y se los llevan así, en tenis, pantaloneta y camiseta, y los golpean”. (Edwin G. en San Cristóbal, Bogotá, 30 de Junio-2009)

Se observa aquí una forma de detenerse en la aplicación de la ley que se funde con el espacio y que presenta la trama de una trayectoria de vigilancias y conocimientos alternativos de la calle asociados con desafiar y encontrar atajos con respecto a las dinámicas de reconocimiento policial. A estas maneras de fundirse la ley con el espacio quiero considerarlas como metáforas de una representación específica de las normas que he llamado hasta aquí “la apariencia de la ley”. Además que la ciudad para muchos jóvenes se define como “un espacio heterogéneo, que no está integrado totalmente. Pero la ciudad finalmente es anónima, es de encuentro de individuos”. (Edwin G. en San Cristóbal, Bogotá, Julio 8 de 2009).

Con respecto a la relación entre las calles y la presencia de fuerza pública varios jóvenes señalan que hay que entender la conformación histórica del espacio de las localidades urbanas y la relación de estos ordenamientos urbanos con la manera como los barrios y sus habitantes son estigmatizados, como el caso del barrio San Cristóbal en Bogotá, “cuya expansión se ha realizado de forma espontánea desde las zonas planas hacia los barrios en las lomas⁷”. Al recorrer el espacio en dirección a los cerros es notable observar las carencias en temas como servicios públicos, vías, medio ambiente, empleo y educación, además de los riesgos ambientales que implica construir viviendas cerca de las montañas de donde se extraen las arenas y piedras necesarias como materiales de construcción: “Son espacios de periferia, con una imagen estigmatizada por el resto de la ciudad porque mucha gente vive de la extracción de materiales que el gobierno prefiere para las multinacionales”.

Por otro lado, los jóvenes tienen una conciencia clara sobre la distribución de las calles, carreras y sectores de San Cristóbal, sectores altos, medios y bajos: “calles empinadas, algunas carreras planas y los cerros se aprecian cuando se descansa a conversar”. Este conocimiento de los espacios barriales se basa en sus recorridos a pie con parientes, amigos y compañeros de estudio, pero es además un conocimiento que incluye los lugares y situaciones en los que la policía realiza requisas y controles como parte de rutinas que en la mayoría de los casos resultan excesivas.

⁴ Estas iniciativas han hecho parte de la resistencia de activistas de distintas edades a que los barrios del sur de la ciudad sean “sobre-estudiados” por científicos sociales sin que sus problemas sean solucionados. Las críticas a la presencia de fuerza pública en los barrios han sido declaradas por muchos como una manera de proponer soluciones que no sean intelectuales.

⁵ hombre joven

⁶ Unidad de Policía Judicial

⁷ Relevante aquí el hecho de que estas apreciaciones sobre la ciudad no son realizadas por urbanistas sino por adolescentes que terminan su educación secundaria e inician sus carreras técnicas o universitarias, y en la mayoría de los casos no están de acuerdo con que la prestación del servicio militar sea una obligación o un proyecto de vida.

Esto es así pues las calles deben ser comprendidas en el contexto y la naturaleza misma de los vecindarios. Al respecto Pierre Mayol (1998) refiere que el conocimiento del vecindario tiene que ver con las relaciones entre objetos que vinculan a lo público con lo privado, y así mismo estas relaciones en el vecindario son el resultado de una “contribución” (1998: 8), a una “propiedad” (1998: 8) construida de manera colectiva.

Con mayor razón y para el análisis de las relaciones de los jóvenes con sus vecindarios, estos son ambientes bastantes recorridos y conocidos sensorialmente por el hábito de caminarlos, de encontrarse con amigos y enemigos, hasta el punto en el que cada cual es bastante “reconocido”. Pero este “reconocimiento” como lo señala Mayol hace parte de un contrato social con esa “propiedad” colectiva que es el vecindario (1998: 7-22).

A este *reconocimiento* basado en los códigos sociales colectivos se impone otro “reconocimiento” de igual importancia para el conocimiento de una antropología de las fuerzas públicas. Se trata del reconocimiento de lo normativo como lo impone la “fuerza” en distintos sectores urbanos, el cual reviste los códigos y representaciones habituales con significados transgresores que tienen sentido para una legalidad “aparente”: aparentemente consensuada a través del vestido y los modales, y no completamente separada de la vida cotidiana en tanto quienes hacen parte de las fuerzas públicas también comparten y viven en estos barrios. Es de este modo como el uso y abuso de la fuerza puede plantearse como la imposición de una ideología que no es la de la calle sino que es similar a la ideología de espacios públicos que deben construirse, como señala Manuel Delgado, en espacios en donde se cree que faltan construcciones, o hay “un vacío entre construcciones que hay que llenar según los objetivos de promotores y autoridades (2012: 61-82; 2011: 15-26). Más precisamente la imposición de la presencia de la fuerza y de sus arquitecturas hace parte de este discurso del espacio público porque suponen la ausencia o el deterioro de construcciones. Suposición basada en modelos de control de los espacios que asumen que los estilos y diseños de los espacios gestionados y construidos por la gente son insuficientes, deteriorados o incapaces de la solución de los conflictos sobre la legalidad de las transacciones e interacciones.

A esta imposición de un “espacio público como ideología” (Delgado) en medio de condiciones precarias de bienestar, es pertinente señalar que la presencia de la fuerza pública ha sido justificada por sucesivos gobiernos distritales para garantizar las prácticas de extracción de arenas y piedras calizas por parte de las multinacionales del cemento en los cerros aledaños a los barrios, dispuestas en el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá. Y esto sucede todavía en las localidades urbanas de Tunjuelito y Ciudad Bolívar, a pesar de la reciente modificación del 2013 al POT de Bogotá⁸.

Así mismo y explícitamente en estos vecindarios el discurso que incluye a las arquitecturas de la fuerza pública está justificado por la cercanía geográfica de las zonas

⁸ Decreto 364 del 26 de Agosto de 2013 que modifica el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá; Mapa 11 de las Zonas de Manejo Ambiental de Áreas Afectadas por la Actividad Extractiva. Este modifica las normas urbanísticas adoptadas por el POT aprobado por el Decreto 619 de 2000 y revisado por el Decreto 469 de 2003 y compilado por el decreto distrital 190 de 2004. Continúan apareciendo en esta reforma del 2013 al POT las mismas localidades que aparecían afectadas por estas actividades extractivas aunque en esta modificación se señalan unas zonas de recuperación morfológica paisajística y/o ambiental, y unas zonas de transición para cierre de actividad extractiva. Así mismo el artículo 122 de este nuevo POT para Bogotá prohíbe las nuevas actividades exploratorias y extractivas en el suelo y subsuelo de la ciudad. En contraste el POT del 2000 ofrece un subcapítulo sobre Parques Minero Industriales que se refiere a un desarrollo sostenible de esta actividad. Por lo tanto se concluye que la legalidad de estas actividades se salió de las manos del distrito por mucho tiempo, hasta los extremos de fortalecer una fuerza pública que garantizara estas prácticas extractivas que cambiaron el paisaje de los cerros del sur de la ciudad: *Régimen Legal de Bogotá D.C., Alcaldía Mayor de Bogotá, Secretaría General, Dirección Jurídica Distrital*: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp>;

rurales donde hay enfrentamientos con grupos armados como la guerrilla, o argumentado en la connivencia de los vecinos con actividades ilegales. Por eso sugiero que el tránsito riesgoso y controlado por estas calles, se incorpora al estigma que los jóvenes perciben y viven en carne propia con respecto a los espacios públicos que habitan, como el estigma que viven aquellos que tienen que sortear el paso por “las fronteras invisibles que definen zonas de no circulación” (Riaño 2006: 51).

Por ejemplo, la parte alta de San Cristóbal comprende barrios como La Libertad y la Gloria en donde destacan los bares y las tiendas. La zona media comprende el barrio La Victoria, que es entendida como una zona de flujo: “Un corredor”. Y la parte baja que es al mismo tiempo el núcleo donde se construyeron los primeros barrios de la localidad, como por ejemplo el 20 de Julio y sus alrededores. En relación a los modos como la gente de San Cristóbal se moviliza, varios jóvenes dicen que caminar es la manera como la gente transita en la localidad, no porque así lo quieran sino por razones económicas. Existe también una comprensión del espacio de la localidad marcada por la infraestructura militar y policial, como por ejemplo la del Batallón de Mantenimiento de la Brigada de Apoyo Logístico N° 1 del Ejército Nacional, entre otros varios equipamientos del ejército en San Cristóbal. Y así en esta localidad tanto como en Ciudad Bolívar, los equipamientos de la fuerza pública son asociados con fuentes de perturbación más que con modelos de civilidad: “La brutalidad militar y policial se ejecuta más en los espacios privados de la institución como carros, camiones e instalaciones de CAIs y Estaciones”.

Teniendo en cuenta que son las historias las que recorren los espacios y construyen los territorios, con sus propios límites y porosidades, las explicaciones tales como “tengo derecho a estar en la esquina, pero no tengo derecho a ser maltratado”, se refieren a una percepción de la ciudad que se configura a través de la experiencia de la gente joven con las calles y los estigmas asociados y construidos sobre ellas por la fuerza pública. Esta es una manera de habitar una ciudad cargada de prohibiciones, que son enunciadas desde la imposibilidad de habitar o recorrer los espacios al ser requeridos a definir la situación militar. Porque no se puede dejar de portar un papel que identifique a cualquier joven con una legalidad en relación a la fuerza, y de no suceder así se corre el riesgo de ser señalado como ilegal.

La metáfora expresada por estas calles es también una elaboración muy particular de la libertad en medio de ciudades receptoras del conflicto y cuyos principales afectados son adolescentes. Porque aunque parezca extraño, en medio de situaciones en las que estos jóvenes son amenazados, ellos optan más bien por generar estrategias de “no-violencia” como la de resistirse a participar en la guerra como soldados y al mismo tiempo proponer proyectos culturales como alternativa a la presencia de agentes violentos en sus localidades.

En este sentido la proliferación de gestores culturales jóvenes constituye un aspecto importante de las singularidades de la percepción de lo normativo, porque lo que se espera es continuar con la rutina de ver a los adultos encargarse de la solución de los problemas de los vecindarios, pero la refutación y la esperanza se centra ahora en los adolescentes y los adultos jóvenes quienes además definen los paisajes de sus barrios con sus propias gestiones como sucede en Bogotá y Medellín a pesar de las amenazas a sus vidas.

Aunque al mismo tiempo esta percepción de la ciudad refiera a “proyectos de vida” que la articulan a determinadas disciplinas y apariencias como las que viven muchos jóvenes que han escogido la prestación del servicio militar, o la carrera en el ejército o en la policía, como el proyecto al que nos refiere el siguiente testimonio:

“tuve oportunidades de que llegué a la casa con mi camuflado, y como toda madre, mi mamá se siente orgullosa, también me sentí orgulloso de llegar a mi casa, y decir estoy acá afuera, estoy prestando el servicio militar, y contento” (Mauricio S. en Ciudad Bolívar, Octubre 16 de 2008).

Así también el optimismo y entusiasmo de pasar por el ejército considerado como una oportunidad:

“prestar el servicio sin decir alguien, venga vaya, de una me fui me presenté en el batallón de Facatativá, y contento... si, lo llevaba desde muy pequeño. Porque lo más importante para el ejército es uno prestar su servicio militar y salir con una conducta excelente que en cualquier trabajo, usted qué, ah no, acabé de salir del ejército, conducta excelente, ah muy bien, está contratado” (Mauricio S, Ciudad Bolívar, Octubre 16 de 2008).

Los jóvenes frente a la presencia de la fuerza pública y la obsesión con la legalidad

Las edificaciones que ha construido el ejército y la policía en las fronteras urbano rurales de las localidades barriales de Bogotá y Medellín, unas más antiguas que otras corresponden a arquitecturas estratégicas y preventivas en el contexto del conflicto armado colombiano. Unas aparecen de una manera discreta, camufladas entre barricadas de arena más parecidas a cabañas provisionales en medio de los barrios. Otras imperceptibles y alejadas como los “batallones de alta montaña” del ejército en topografías rurales de bastante importancia ambiental como la de la localidad de Sumapáz, y otras más visibles y permanentes como es el caso de los equipamientos de la policía. Lo importante aquí por el momento, no es la espacialidad arquitectónica de la fuerza pública sino los derechos de los que son investidos y los deberes figurados por cada individuo militar o policial. Son deberes que supone tener y que despliega primero a través de su uniforme, y segundo por medio de una autoridad que es parte de su trabajo.

Frente a la inminencia de estos equipamientos la gente y más específicamente los más jóvenes son impulsados a elaborar afectos que son ambivalentes con respecto a su identificación con los uniformados y a la demanda social de la prestación del servicio militar obligatorio. Esta es una demanda aparentemente legal de “servicio a la patria”, que se convierte en el primer ritual de paso a través del cual su organización social, comunal, barrial o de fraternidad conoce de primera mano los compromisos y lealtades de los cuales es capaz un hombre joven. Y se mide la capacidad de su familia y la de los afectos de las mujeres para aceptar la partida de uno de sus miembros.

Estos afectos ambivalentes con respecto a la proximidad física de soldados y policías son un tropo destacado de las narraciones de los jóvenes y de las narraciones sobre la juventud en áreas urbanas y rurales de Colombia.

De acuerdo a Mauricio S., un joven que ha hecho parte de un colectivo de gestores de los derechos humanos en la localidad de Ciudad Bolívar, el uso del arma -- durante la prestación del servicio militar-- debe dominarse en los primeros meses cuando se es recluta, sus mecanismos, sus partes, sus peligros deben conocerse. Cuando era soldado, Mauricio S. disfrutaba de cargar armas de largo alcance. El uniforme además de representar jerarquías y especialidades entre los miembros del ejército, representadas estas en las insignias y los escudos, también busca el efecto de lucirse en público, de ser exhibido en los espacios públicos, donde su audiencia principal no son únicamente los otros militares sino los civiles, que al desconocer gran parte de la parafernalia militar, sí reciben un impacto simbólico de la presencia masiva militar en las calles. "Lo digo como soldado que uno tiene que salir a lucir el camuflado, uno

tiene que hacerse sentir, decir: mire estoy en el ejército mírenme, sentirse orgulloso de salir." (Entrevistas a Mauricio S., Octubre-Noviembre 2008).

En una perspectiva de contraste encontramos a los jóvenes en desacuerdo con las requisas de que son objeto por parte de policías. Las "batidas" o requisas para inspeccionar si la gente joven porta sus documentos, específicamente la libreta militar, son ilegales (Acción Colectiva de Objetores y Objetoras de Conciencia 2013). Y se advierte que la fuerza con la que se aplican las normas aparece como la mejor disculpa mecánica para supeditar a los jóvenes a registros cotidianos de la fuerza pública: me refiero a que la obligación constitucional a tomar las armas es reforzada por la ley 48 de 1993 que dice "todos los colombianos están obligados a definir su situación militar", y que la no prestación del servicio militar supone una compensación de tipo económico por parte del joven o de su familia.

Algo a lo que todos los jóvenes en último grado de la escuela secundaria están obligados es a registrarse ante las autoridades de reclutamiento locales para cumplir con un proceso que se ha llamado "definición de la situación militar", es decir, a todos se les obliga arbitrariamente a entrar en instalaciones militares para ser inscritos, examinados, y muchas veces persuadidos para generar lazos con la institución militar.

El proceso de definición de la situación militar puede terminar de dos maneras: en la incorporación a las filas o en el pago de una cuota de compensación en dinero. Es decir, la gente decide reclutarse o en su defecto "compensa su falta de colaboración con la patria" a través del pago de un impuesto cobrado para la expedición de la libreta militar.

En términos generales creo que este proceso de "definición de la situación militar" es acerca de una obsesión por una expresión concreta de la legalidad que debiera ser representada por la gente joven: la juventud desde una perspectiva represiva debe ser entrenada en la "legalidad" de la guerra, como una manera de ofrecerle alternativas a su percepción ambigua frente a lo oficial. Sugiero, del mismo modo que lo elaboran Caldeira (2006: 117-136) y Comaroff y Comaroff (2006: 276) con respecto a la racialización del crimen en Brazil y Suráfrica, que en Colombia puede hablarse de una juvenalización de las apariencias de ilegalidad construidas por el Estado a través de la represión aplicada en los barrios por las fuerzas públicas, tanto como por la delincuencia que las imita en la aplicación y reforzamiento de otras leyes.

El papel de las instituciones educativas

Tanto en el campo como en las ciudades, las instituciones educativas públicas y privadas tienen un papel significativo en la facilitación de este escenario que garantiza al estado esa construcción de estereotipos legales, en tanto las mismas están obligadas a facilitar el reclutamiento al tener que inscribir a los estudiantes en el sistema de información del Ejército. Pero además se observa que la mayoría de las instituciones educativas de sectores populares no reconocen ni comunican a sus estudiantes la ilegalidad de las "batidas", ni tampoco las circunstancias en las que muchos estarían exentos, bien porque no disponen de esta información, o bien porque no reflexionan más allá de su obligación legal de inscribir a los jóvenes.

Esto coincide con una fuerte inclinación e identificación de cada alumno, sus familiares o sus vecinos con el estereotipo y el proyecto militar y policial, así como la ambivalencia afectiva con respecto a la personalidad y el trabajo de los paramilitares en distintos territorios urbanos, así como lo refiere una maestra de un colegio público de Bogotá:

"como ven una figura de poder entonces quieren estar allá, y muchos niños que son violentos y que uno sabe que lo son y quieren ser policías porque es tener el poder de

darle a otro, darle duro al otro y reprimirlo también [...] yo no he ido a Caracolí sino son las cosas que me llegan aquí, pero yo lo que veo es que muchos jóvenes no ven con malos ojos a los paramilitares” (Entrevista con Nidia M., Agosto 20 de 2008).

De este modo las instituciones educativas de los distritos urbanos continúan replicando esta obsesión con la legalidad. Y en la mayoría de los casos impugnan una forma de impotencia con respecto a la réplica de estos estereotipos de legalidad en otros contextos ilegales. Y a la vez soportan el control y las requisas por parte de la policía dentro de los colegios como una manera de contrarrestar la “desprotección” del espacio público en la localidad:

“si tu ya te diste cuenta del colegio te das cuenta que hay cantidad de huecos en las mallas y de mallas rotas, de bardas demasiado bajitas, eso apenas con un saltico y ya quedan afuera [...] hay muchas niñas que son las que les prestan los buzos [sacos de cuello alto] a esa gente para que entre, o hay muchos niños que son amigos y pertenecen a las *pandillas*⁹ y que permiten que ellos entren” (Entrevista con Nidia M., Agosto 20 de 2008).

Creo que esta mezcla de impotencia y de indulgencia que caracteriza a las políticas y a los funcionarios públicos de la educación tiene mucho que ver con lo que Richard Sennett refiere acerca de como “aprender a afrontar el dolor” (1975, 27-47) entre los jóvenes.

Pues concuerdo con este autor al decir que se trata de “construirse una identidad de competencia e invulnerabilidad” (Sennett 1975) frente a una cotidianidad transgresora. Pero también frente a una cotidianidad que los fuerza al orden excesivo cuando es precisamente esta tensión entre la pureza y el desorden lo que para muchos jóvenes colombianos “lejos del mundo de la opulencia”, permite las condiciones favorables para cuestionar los mitos sobre las comodidades y las seguridades con las que supuestamente deben crecer y socializar.

Conclusiones

Las requisas arbitrarias a la gente joven de las que hacen parte las “batidas” en las calles de los barrios de Bogotá y Medellín deben ser vistas desde ángulos que van más allá de su justificación legal o soportes jurídicos. Debido no solamente a los vacíos normativos identificados por los objetores de conciencia a la prestación del servicio militar en la ley 48 de 1993 que regula este servicio en Colombia, sino a la práctica misma de la requisa. Esto porque están fundamentadas en una estereotipia construida a partir de formas de aparecer y vestir que son radicalmente opuestas al formalismo, la exactitud y el corte preciso de los uniformes de las fuerzas públicas ó de los empleados de vigilancia legal e ilegal.

Del mismo modo, el sentido que adquieren lugares como los equipamientos militares y policiales se ha argumentado en relación a que el paisaje adusto de estos barrios representa un símil de inseguridad y por lo tanto requiere de estas construcciones, así como que ellas están soportadas en los planes de ordenamiento territorial de las ciudades. La presencia de la fuerza militar y policial en los barrios también se impone desde otra perspectiva espacial de las normas igualmente sugestiva. Y es que esta presencia y sus construcciones se acomodan para dar un nuevo significado

⁹ Se refiere al grupo de personas que comparten identidades y objetivos comunes en los espacios barriales, pero en este testimonio tiene un significado peyorativo porque se refiere a jóvenes que tienen vínculos con actividades ilegales, como por ejemplo la venta de drogas patrocinada por las milicias de paramilitares.

a las prácticas de habitar los espacios: como que habitar es considerado un sinónimo de la guarda del orden, tanto para quienes allí patrullan, se forman y entrenan, como para quienes son habitantes naturales a este paisaje y han construido sus redes desde la informalidad de las calles, sus mercados y su infraestructura precaria.

Bibliografía

- ACCIÓN COLECTIVA DE OBJETORES Y OBJETORAS DE CONCIENCIA. (2013) Documento de trabajo sobre Detenciones Arbitrarias con fines de reclutamiento en el mes de Septiembre de 2013. Bogotá, Colombia: ACOOC.
- ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ. SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIÓN JURÍDICA DISTRITAL. “Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C. Decreto 364 del 26 de Agosto de 2013 que modifica el Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá”.
- <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/index.jsp>; Última consulta:30 de Octubre de 2013
- ARENDR, H. (1972) “Civil Disobedience”, in *Crises of the Republic*. New York: Harcourt Brace Jovanovich, pp. 49-102.
- BENJAMIN, W. (1969) "The Storyteller. Reflections on the Works of Nikolai Leskov", in *Illuminations. Essays and Reflections*. New York: Schocken Books.
- BENJAMIN, W. (1986) “Critique of Violence”, in *Reflections. Essays, Aphorisms, Autobiographical Writings*. New York: Schocken Books.
- BENJAMIN, W. (1996) “Experience”, in *Selected Writings. Volume 1. 1913 – 1926*, Cambridge Massachusetts: The Belknap Press of Harvard University Press, pp. 3-5.
- CALDEIRA, T. (2006) “‘I Came to Sabotage Your Reasoning!’: Violence and Resignifications of Justice in Brazil”, in Comaroff, J. et al. (eds) *Law and Disorder in the Postcolony*. Chicago: The University of Chicago Press.
- CERTEAU, M. DE, (1984) *The Practice of Everyday Life*. University of California Press, Berkeley.
- COMAROFF, J. et al., (2006) “Criminal Obsessions, after Foucault: Postcoloniality, Policing, and the Metaphysics of Disorder”, in Comaroff, J. *Law and Disorder in the Postcolony*. Chicago: The University of Chicago Press.
- DEFENSORÍA DEL PUEBLO, COLOMBIA. (2004) “El Riesgo de ser joven en Ciudad Bolívar”, *Boletín de la Defensoría del Pueblo sobre Derechos Humanos y Conflicto: Población Civil*.Nº 2/Diciembre 2004, pp. 17-21.
- DELGADO, M. (2011) “Espacio público, discurso y lugar”, in *El Espacio público como ideología*. Madrid: Catarata, pp. 15-40.
- DELGADO, M. (2012) “El mito del espacio público: retórica ciudadanista y control social en Barcelona”, in Salcedo, M.T. et al. (eds) *Fricciones Sociales en ciudades contemporáneas*. Bogotá, ICANH.
- DERRIDA, J. (1990) “Force of Law: the 'Mystical Foundation of Authority'”, *Cardozo Law Review*, Volúmen 11, pp. 919 - 1039.

- FASSIN, D. (2013), *Enforcing Order. An Ethnography of Urban Policing*. Cambridge UK: Polity Press.
- GOBIERNO DE COLOMBIA. ([1991] 2006), *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, Editorial Temis.
- MAUSS, M. (2001 [1902]) *A General Theory of Magic*. London: Routledge.
- MAYOL, P. (1998) “The Neighborhood”, in Giard L. *The Practice of Everyday Life, Volume 2 Living and Cooking*. Minneapolis: University of Minnesota Press.
- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA. (2001) *Diccionario de la Lengua Española*. Vigésima Segunda Edición. Madrid.
- RIAÑO ALCALÁ, P. (2006) *Jóvenes, memoria y violencia en Medellín. Una antropología del recuerdo y el olvido*. Medellín: Editorial Universidad de Antioquia, – Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia.
- SALCEDO, M.T. et al. (2007) *Emoción, Control e Identidad: las barras de fútbol en Bogotá*. Bogotá: Instituto Colombiano de Antropología e Historia ICANH.
- SENNETT, R. (1975) *Vida Urbana e Identidad Personal. Los Usos del Desorden*. Barcelona: Ediciones Península.
- SIEGEL, J.T. (1997) *Fetish, Recognition, Revolution*. Princeton, New Jersey: Princeton University Press.

© Copyright María Teresa Salcedo, 2014

© Copyright *Quaderns-e de l'ICA*, 2014

Fitxa bibliogràfica:

SALCEDO, María Teresa (2014) “La apariencia de la ley y las calles como metáforas: jóvenes y fuerza pública en Colombia”, *Quaderns-e de l'Institut Català d'Antropologia*, 19 (2), Barcelona: ICA, pp. 126-140. [ISSN 1696-8298].

